



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Ramiro Saldaña Amézquita
Demandado	Claudia Patricia Ortiz Salinas
Radicado	05001-40-03-013-2021-00928-00
Providencia	Auto de Sustanciación 2642
Asunto	Requiere previo secuestro de vehículo

Se incorpora y pone en conocimiento repuesta de la **Secretaría De Movilidad de Envigado** en la que informa sobre la corrección de la medida de embargo sobre el vehículo de placas **GVM359**, propiedad de la parte demandada.

Ahora, previo a decretar el respectivo secuestro, se requiere a la parte demandante para aporte el correspondiente historial, donde se pueda constatar la corrección de la medida inscrita y que informe al despacho en qué municipio circula dicho vehículo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

APH

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 178 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 DE OCTUBRE DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04eddea1b3e540b83c307576b4c00eeefc36599ba5bcd7b3352d591fcce73385**

Documento generado en 13/10/2022 02:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>